



## C I R C U L A R CSJCAC22-16

Fecha: 11 de febrero de 2022

Para: PRESIDENTES TRIBUNAL SUPERIOR DE MANIZALES, TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS, COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL, JUECES DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES Y ADMINISTRATIVO DE CALDAS, COORDINADORES DE CENTROS DE SERVICIOS JUDICIALES Y DIRECTORES Y SECRETARIOS DE OFICINAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS

Asunto: *“Temas para curso de Formación Judicial para Citadores y Notificadores.”*

---

Este Consejo Seccional tiene conocimiento que la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla está preparando dentro del Plan de formación de la Rama Judicial, un módulo donde se le va a dar prioridad a la formación de los CITADORES Y NOTIFICADORES.

Por lo anterior, esperamos contar con su apoyo, para que una vez consultados los empleados y colaboradores de cada despacho se puedan recoger las sugerencias sobre los temas de conocimiento requeridos para el desempeño del **cargo de citador o notificador**, teniendo en cuenta su especialidad, la aplicación del Decreto 806 de 2020 para las notificaciones y demás funciones afines al cargo, los temas jurídicos, administrativos y operativos que se requieran para un buen desempeño laboral, teniendo en cuenta que dicho cargo cumple una labor fundamental para la gestión de notificaciones judiciales, de cara a los nuevos procedimientos, para evitar nulidades y reprocesos, en el trámite judicial.

Además de reforzar los conocimientos en materia de TICS, indicar qué otras fortalezas y conocimientos deben tener los citadores y notificadores para el módulo de formación judicial.

La información deberá remitirse, por Despacho, a más tardar a ésta corporación el día **martes quince (15) de febrero de 2022**, con el fin de poder consolidarla y enviarla a la Escuela Judicial.

Cordialmente,

**FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO**  
Presidenta

RRP